



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190008500

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Horacio Guerrero Medina.*
Demandado: *Edwar Rocha.*

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora y como quiera que se cumplen los presupuestos consagrados en el artículo 92 del C.G.P., el despacho,

DISPONE:

1. ORDENAR el RETIRO de la presente demanda ejecutiva por sumas de dinero de menor cuantía promovida por Horacio Guerrero Medina quien actúa a través de apoderada judicial en contra de Edwar Rocha.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiése.

3.- De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de los mismos hágase entrega al extremo pasivo de la lid.

4.- DEJAR las constancias del caso.

5.- ARCHIVAR las presentes diligencias en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

484255125d709beeda0ce6f0518dc2662218202f2f37dbb2981b9ece52c3ad99

Documento generado en 09/06/2021 04:12:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>